



DECRETO ALCALDICIO N° 1798 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 503 de fecha 26.06.2015 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorice a través del Portal Mercado Público vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para el servicio de mantención de plotter HP Designjet 500, al proveedor Mario Marchant Molina, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 135.000 más iva. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, el "Servicio de Mantención de plotter HP Designjet 500", al proveedor Mario Marchant Molina, Rut N° [REDACTED], por un monto total de \$ 135.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999 "Otros – Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHH/MAVS/CPM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Secpla (1)

Archivo